

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. **Mensaje N° 1.327/16** S.G., la I.M. remite, para conocimiento, la Resolución N° 1.940/2016 I., por la cual se designa como representantes de la Intendencia Municipal ante la Comisión de Promoción de la Iniciativa Privada, creada por Ordenanza N° 113/03, a las siguientes personas: 1) Ing. Zoilo Benítez, por la Dirección Int. de Planeamiento Estratégico; 2) Econ. Gustavo Ruíz Díaz, por la Dirección de Proyectos e Inversiones; y 3) Ing. Antoliano Benítez, por la Dirección de Obras Municipales.
Archivo
2. Mensaje N° 1.328/16 S.G., la I.M. remite la rendición de cuentas de la ejecución presupuestaria que comprende: el balance patrimonial de ingresos, el estado financiero, la comparación analítica del presupuesto general y de su ejecución y el inventario de bienes patrimoniales y otros requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente que dicte la Contraloría General de la República, correspondiente al 2do. Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2016, conforme lo establece la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal”, en su Art. 206 Informes de Rendición de Ejecución Presupuestaria.
3. Mensaje N° 1.329/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.267/16, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual se devolvió el Mensaje N° 683/2016 S.G., sobre la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 24/2015, para la “Adquisición de Combustible” – ID N° 299.320, a la Intendencia Municipal. En ese sentido, se solicita la homologación de la Resolución N° 824/2016 I., y los contratos suscritos en el marco de la adjudicación realizada a través de la misma.
4. Mensaje N° 1.330/16 S.G., la I.M. remite la Aclaración de fecha 14 de setiembre de 2016, de la Licitación Pública Internacional N° 01/2016, para el “Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema Integral de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 313.618, para su ratificación, en respuesta a la Nota DNCP/DNC N° 25.908/2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
5. Mensaje N° 1.331/16 S.G., la I.M. remite el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Tribunal Superior de Justicia Electoral”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia, y de manera específica acompañar en el proceso de cumplimiento de la Ordenanza N° 569/15, que reglamenta las elecciones de las Comisiones Vecinales, Coordinadoras de Comisiones Vecinales y el Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción y las Organizaciones Juveniles, establece el funcionamiento de Tribunales Electorales en las Coordinadoras de Comisiones Vecinales.



6. Mensaje N° 1.332/16 S.G., la I.M. remite el pedido de titulación de lotes presentado por Blas Ignacio Rolón y otros, correspondiente a los lotes de la manzana con Cta. Cte. Ctral. N° 12-588-01, desafectada por Ley N° 105/91, del Distrito de San Roque.
7. Mensaje N° 1.333/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Carolina Trinidad Silva de Ruíz y Hulda Inés María Silva Berg, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
8. Mensaje N° 1.334/16 S.G., la I.M. remite el pedido de terreno presentado por Gladys Raquel Jara de Martínez.
9. Mensaje N° 1.335/16 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2016, para la “Adquisición de Maquinarias para Trabajos Pesados” – ID N° 311.889 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
10. Mensaje N° 1.336/16 S.G., la I.M. remite las notas presentadas por Julia Riveros de Baurdillat y Walter Rosalino Riveros Vázquez, sobre pedido de inmueble.
11. Mensaje N° 1.337/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Rodrigo Rubén Figueredo.
12. Mensaje N° 1.338/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 907/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvió el expediente presentado por la Firma The Forest S.A., sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.
13. Mensaje N° 1.339/16 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración presentado por Dante Gustavo Galli Lovera, sobre la Resolución JM/N° 4.843/13, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se deniega el pedido de uso de una fracción de terreno, dejada en concepto de área de influencia del Arroyo Lambaré, solicitado por la Empresa ITASA S.A.
14. Mensaje N° 1.340/16 S.G., la I.M. remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Rubén Adolfo Bordón Ramírez, sobre el lote con Padrón N° 337 “Bis”, de la zona denominada fosa común del Cementerio del Sur.
15. Mensaje N° 1.341/16 S.G., la I.M. remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Irene Aida Moreno de Ramírez, sobre el lote con Padrón N° 3.330 “Bis”, de la zona denominada fosa común del Cementerio del Sur.
16. Mensaje N° 1.342/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Antonia Rodas de Martínez.
17. Mensaje N° 1.343/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Habitalis I S.A., sobre proyecto de unificación de inmuebles.
18. Mensaje N° 1.344/16 S.G., la I.M. remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Tomasa Giménez de Cabrera, sobre el lote con Padrón N° 5.026 “Bis”, de la zona denominada fosa común del Cementerio del Sur.
19. Mensaje N° 1.345/16 S.G., la I.M. remite el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación a Todo Pulmón Paraguay Respira”, que tiene por objeto formalizar una alianza estratégica para el diseño y ejecución de programas, proyectos, capacitaciones, seminarios, talleres y campañas socio ambientales.



20. Mensaje N° 1.346/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno municipal presentado por Enrique Saúl Cáceres y Julián González.
21. Mensaje N° 1.347/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Miguel Ángel Centurión Fretes, sobre plano de regularización de fraccionamiento de inmueble.
22. Mensaje N° 1.348/16 S.G., la I.M. remite, para conocimiento, la Resolución N° 1.961/2016 I., por la cual se resuelve declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016, denominado “Servicios Fúnebres y Féretros” - ID N° 303.805. Asimismo, se solicita la autorización correspondiente para realizar un segundo llamado.
23. Mensaje N° 1.349/16 S.G., la I.M. remite el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2017, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 181 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, en concordancia con las disposiciones contenidas en la citada ley y en la Ley N° 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”, y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.

ORDENANZA N° 57/16 – EN EL EXPEDIENTE ESTAN LOS MENSAJES Nros. 1.349/2016 SG y 1.415/2016 SG

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 573/16, de la Sra. Gloria Ramírez Russo, bajo patrocinio de abogado, a través de la cual solicita la nulidad de la Cédula de Notificación y la reposición de los plazos en subsidio; la revisión, aclaración y fundamentación de lo denunciado; la revocación de la Resolución JM/N° 569/94; y, la rectificación de la Resolución JM/N° 964/16, que guarda relación con un terreno municipal.
2. N° 574/16, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por medio de la cual se notifica que en fecha 26 de setiembre de 2016, se ha dictado la Resolución DNCP N° 3.230/16, por la cual se resolvió: “1° Ordenar la apertura del procedimiento de investigación de oficio, sobre supuestas irregularidades en el marco del Llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2016 “Servicio de diseño e Implementación de un Sistema de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción”, convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 314.441); y, 2° Designar al Abog. Gustavo Zarza como funcionario responsable de sustanciar el procedimiento de Investigación de Oficio según lo ordenado en el punto 1°...”.
3. N° 576/16, del Lic. Juan Vera, representante de la Asociación de Usuarios y Consumidores del Paraguay (ASUCOP), mediante la cual solicita que en la Sesión Ordinaria se fije una fecha de convocatoria a todas las empresas nacionales interesadas en la Licitación Pública Internacional referente al “Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema Integral de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción”, que actualmente se encuentra suspendida por la DNCP; con el fin de otorgar a las empresas la oportunidad de realizar las demostraciones de sus productos, amparados por la Ley N° 4.558/2011 “Que establece mecanismos de apoyo a la producción, el empleo nacional y aplicación de márgenes de preferencia en los procesos de contrataciones públicas”.
4. **N° 577/16**, de vecinos del Barrio La Recoleta, por medio de la cual denuncian la apertura de un nuevo local denominado “Dalton Bar”, ubicado en la calle Charles de Gaulle N° 996 esq. Mac Mahón, que genera ruidos molestos para el vecindario y, solicitan que se tomen las medidas necesarias para subsanar el inconveniente, así como, el control de los permisos y habilitación comercial.

Resolución JM/N° 2.037/16 – Nota Recibida 30/09/16



5. **N° 578/16**, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del Sr. Rolando Pedrozza, domiciliado en la calle Ettiene casi Félix Trujillo, del Barrio Santa Rosa, quien solicita la instalación de reductores de velocidad sobre la intersección mencionada y también sobre la calle Claudio Acosta casi Félix Trujillo, a raíz del peligro existente a causa de la velocidad con la que circulan los vehículos; y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, proceda a la verificación de lo manifestado por el contribuyente y dé curso favorable a lo solicitado.
Nota Remitida JM/N° 2.332/16 – Nota Recibida 30/09/16 (copia)
6. **N° 579/16**, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de la Sra. Paola Sánchez, domiciliada en la calle Pilar N° 3.253 casi Héctor Velázquez, del Barrio San Pablo, quien solicita la poda de árboles que se encuentran en la dirección mencionada, debido a que dificultan el tráfico peatonal y las instalaciones eléctricas; y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal para que, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, se realice el trabajo de poda.
Nota Remitida JM/N° 2.333/16 – Nota Recibida 30/09/16 (copia)
7. **N° 580/16**, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del Sr. Hugo Arsenio Benítez, domiciliado en Florencio Villamayor y Cause Perú, del Barrio Ricardo Brugada, quien solicita contenedores de basura para la zona; y, en ese sentido, solicita que el Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de lo manifestado por el contribuyente y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
Nota Remitida JM/N° 2.334/16 – Nota Recibida 30/09/16 (copia)
8. **N° 581/16**, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de los vecinos y transeúntes de la Avda. Eusebio Ayala c/ Coronel Camilo Recalde, del Barrio Los Laureles, quienes denuncian el estacionamiento de los vehículos obstruyendo las veredas, dificultando el paso de los transeúntes; solicitan la intervención de la Policía Municipal de Tránsito, así como el arreglo de las calles mencionadas, que se encuentran en pésimo estado; y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, se verifique in situ lo denunciado y, posteriormente, se proceda a dar curso favorable a lo solicitado por los vecinos.
Nota Remitida JM/N° 2.335/16 – Nota Recibida 30/09/16 (copia)
9. **N° 582/16**, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Santa Rosa de Zeballos Cué, específicamente, de las calles Ettiene c/ Félix Trujillo, quienes solicitan la iluminación y equipamiento de la Plaza Héroes del Chaco y; en ese sentido, solicita la remisión del pedido a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), a fin de hacer efectiva las verificaciones pertinentes de las instalaciones eléctricas y, en consecuencia, colocar más iluminación a la plaza mencionada, además de solicitar al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección pertinente, proceda a equipar la plaza.
Nota Remitida JM/N° 2.336/16 – Nota Recibida 30/09/16 (copia)
10. **N° 583/16**, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de los vecinos y transeúntes de las calles Juan de Salazar y la Avda. Perú, quienes solicitan que agentes de la Policía Municipal de Tránsito monitoreen y dirijan el tránsito durante el día, en la mencionada intersección; y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito,



tome las medidas correspondientes al caso, a fin de evitar más accidentes en la zona y ordenar el tráfico.

Nota Remitida JM/N° 2.337/16 – Nota Recibida 30/09/16 (copia)

11. **N° 584/16**, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de los vecinos y transeúntes de la Avda. Carlos Antonio López, al costado del Sistema Nacional de Televisión, quienes denuncian la acumulación de basuras en la cuadra; y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de lo denunciado; y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado. Se adjuntan fotografías.

Nota Remitida JM/N° 2.338/16 – Nota Recibida 30/09/16 (copia)

12. **N° 585/16**, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de los vecinos y transeúntes de la calle Heriberto Gómez N° 619 c/ Aníbal Mena Porta, del Barrio Santísima Trinidad, quienes solicitan la colocación de lomadas en las siguientes intersecciones: Aníbal Mena Porta y Heriberto Gómez de la Fuente; y, Heriberto Gómez de la Fuente y Albino Maciel, considerando la gran cantidad de vehículos que circulan por la zona; y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de lo solicitado y, posteriormente, dé curso favorable.

Nota Remitida JM/N° 2.339/16 – Nota Recibida 30/09/16 (copia)

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Nota ME/N° 494/16**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la cual notifica que, en fecha 31 de agosto de 2016, ha emitido el Dictamen DNCP/DJ N° 8.027/16, en el expediente caratulado: “Investigación preliminar surgida a partir de la denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncias con Protección al Denunciante, referida al Llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 05/16 “Servicios de Catering para Almuerzo Escolar – FONACIDE - ID N° 311.781”, convocada por la Municipalidad de Asunción.

***Recomendación:** “**SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, remita en un plazo no mayor a 15 días, un informe pormenorizado de la denuncia referida a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/16 “Servicio de Catering para Almuerzo Escolar – FONACIDE”.**

Resolución JM/N° 2.038/16 – Nota Recibida 02/09/16

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 1.246/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Municipalidad de la ciudad de Villa Hayes”.

***Recomendación:** “**APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Municipalidad de Villa Hayes”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia. ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y Municipalidad de Villa Hayes”, el mismo debe ser enviado a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**



Resolución JM/N° 2.039/16

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 1.251/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)”.

***Recomendación:** “**APROBAR** el “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)**”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia. **ENCOMENDAR**, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)”, el mismo debe ser enviado a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

Resolución JM/N° 2.040/16

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **nota de la Dra. María Eugenia Crichigno**, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, UPAP, de la Universidad Politécnica y Artística, a través de la cual solicita la firma de un Convenio Marco de Cooperación entre la UPAP y la Junta Municipal de Asunción.

***Recomendación:** “**APROBAR LA PROFORMA DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL EN EL MARCO EDUCATIVO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Y ARTÍSTICA (UPAP) Y LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN**, que tiene por objeto establecer un vínculo interinstitucional, que nos permita contribuir a la capacitación de los funcionarios de esta Institución, ya sea a través de cursos, seminarios, jornadas, congresos y otros. **ENCOMENDAR** a la Mesa Directiva la firma del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL EN EL MARCO EDUCATIVO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Y ARTÍSTICA (UPAP) Y LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN**. **ENCOMENDAR** a la Presidencia de la junta Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL EN EL MARCO EDUCATIVO ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA Y ARTÍSTICA (UPAP) Y LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN**, el mismo debe ser remitido a la Comisión de Legislación para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

Resolución JM/N° 2.041/16 – No envió la Nota Recibida – Dictamen 21/09/16

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes: 1) **Mensaje N° 899/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.027/16, referente a las Notas ME/Nros. 211/16 y 215/16, de Gladys Concepción Rojas Chamorro, por la que se solicitaba a la Coordinación del Juzgado de Faltas que, en el Expediente N° 4.652/15, tramitado en el Juzgado de Faltas del 6° Turno, se verifique, por la vía administrativa, la aplicación de todos los derechos procesales constitucionales y legales y que las resoluciones que recaigan se resuelvan conforme a derecho y requerir un informe circunstanciado de las versiones que tengan el Juez y el Actuario, sobre la S.D. N° 17, del 14/01/16, contradictorias notificadas en dos ocasiones con diferentes fallos, en fecha 10 de febrero de 2016 a favor y otra en contra, en fecha 29 de marzo de 2016; 2) Nota ME/N° 414/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual remite el Memorandum DAJFM N° 280/16, en respuesta a la Resolución JM/N° 1.027/16, referente a la denuncia presentada por Gladys Concepción Rojas Chamorro, con relación al A.I. N° 968/15, del Juzgado de Faltas del 6to. Turno; y 3) Nota



ME/N° 427/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual remite el Dictamen DAJ N° 368/2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación, en respuesta a la Resolución JM/N° 1.027/16, que guarda relación con el Dictamen de la Comisión de Legislación, por la cual se encomendó a la Presidencia de la Junta Municipal de Asunción, la realización de un Sumario Administrativo en averiguación, comprobación y en su caso sanción con relación a los hechos denunciados por la señora Gladys Concepción Rojas Chamorro, con respecto al A.I. N° 968/15, dictado por el Juzgado de Faltas Municipal del Sexto Turno, en el expediente caratulado: “Gladys Concepción Rojas Chamorro y Sheila María Gill Riveros s/ accidente de tránsito”.

***Recomendación: “LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN AD HOC de acuerdo a lo establecido en el Art. 129° “Enjuiciamiento de Jueces” de la Ley N° 3.966/2010, a efecto de expedirse en el Expediente N° 4.652/2015 Caratulado: “GLADYS CONCEPCIÓN ROJAS CHAMORRO Y SHEILA MARÍA GILL RIVEROS S/ ACCIDENTE DE TRÁNSITO”.**

Resolución JM/N° 2.042/16 – Se envió solo el Mensaje.

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la **Minuta ME/N° 1.505/16**, del Concejal Víctor Menacho, en la que solicita al Pleno de la Corporación la modificación de la Ordenanza N° 1/97, que establece disposiciones relativas al padrinazgo de espacios públicos abiertos de la ciudad de Asunción y sus modificatorias, con el Proyecto de Ordenanza que amplía y complementa las Ordenanzas N° 1/97, 96/07,28/11, en el sentido de crear el “Programa Municipal de Padrinazgo de plazas, parques y espacios verdes de la Ciudad de Asunción”.

***Recomendación: “Artículo 1°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal un estudio circunstanciado que incluya dictámenes desde el punto de vista jurídico, urbanístico y ambiental con relación a la Minuta del Concejal Víctor Menacho que propone un “PROGRAMA MUNICIPAL DE PADRINAZGO DE PLAZAS, PARQUES Y ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”. Artículo 2°: SOLICITAR a la Intendencia Municipal considerar esta propuesta con una visión amplia para promover en Asunción el mantenimiento de los espacios verdes de la ciudad, evitando las usurpaciones, parquizando y mejorando los ya existentes. Artículo 3°: De forma”.**

Resolución JM/N° 2.043/16 – Minuta 06/06/16

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.042/2016** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de terreno municipal, presentado por SUSANA AMARILLA TORALES, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0275-29, con Finca N° 16.164 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Callejón Existente casi Naciones Unidas del barrio San Blas.

***Recomendación: “Art.1°) REVOCAR la Resolución CP/N° 52/2001, de fecha 31 de enero de 2001, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen.**

Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la Señora SUSANA AMARILLA TORALES, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0275-29, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 16.164 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 11,00 mts y linda con Callejón.

AL SUR: mide 10,00 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N°15-0275-36.



AL ESTE: mide 35,30 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N°15-0275-30.

AL OESTE: mide 33,70 mts y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N°15-0275-28.

SUPERFICIE TOTAL: mide 359,35 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, teniendo en cuenta que deberá efectuar el pago, conforme a lo previsto por los Art. 33° y 34° de la Ordenanza N° 33/95, así como deberá acreditar estar al día en el pago por Tributos Municipales.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

Resolución JM/N° 2.044/16

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 970/2016** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de subsidio por arrendamiento y compra de terreno municipal, presentado por LUZ MARINA DIAZ DE ARAUJO, correspondiente al inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0985-33, con Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Tte. Agustín Caballero Carrillo N° 5.890 c/ Tte. Cnel. Isaías Jara Pastore del Barrio Virgen de Fátima de Loma Pytá.

***Recomendación: “Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA, a favor de la Señora LUZ MARINA DIAZ DE ARAUJO, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0985-33, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 7,00 mts., y linda con la calle Tte. Agustín Caballero Carrillo.

AL SUR: mide 7,00 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0985-14.

AL ESTE: mide 30,00 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0985-34.

AL OESTE: mide 30,00 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0985-32.

SUPERFICIE: mide 210,00 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente la interesada abonar en 36 (TREINTA Y SEIS) cuotas, mensuales, corridas y consecutivas de Gs. 363.505 (GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO), que totalizan la suma de Gs. 13.086.180 (GUARANIES TRECE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA), en concepto de precio establecido en la Ordenanza Tributaria vigente; y Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo, notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

Resolución JM/N° 2.045/16

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.200/2016** S.G., a través del cual Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 1.785/2016 I., en la cual la Intendencia Municipal resolvió dar de baja patrimonial, a los extintores con Códigos Patrimoniales no ubicados



en el Edificio “De los Comuneros”- Bloque “A” y en el edificio “Domingo Martínez de Irala”- Bloque “C”.

***Recomendación:** “Art. 1º) HOMOLOGAR la Resolución N° 1.785/16 I., de la Intendencia Municipal, a través de la cual se resolvió: “...Art. 1º: DAR DE BAJA PATRIMONIAL, a los extintores con Códigos Patrimoniales Nros. 25.640; 25.641; 25.649; 25.654; 25.718; 26.650; 25.652; 25.680; 25.675; 25.677; 25.673; 25.674; 25.676; 25.689; 25.670; 25.671; 25.672; 25.667; 25.669; 25.663; 25.664; 25.658; 25.660; 25.657; 25.686; 25.642; 25.643; 25.644; 25.646; 25.647; 28.683; 25.684; 25.702; 25.706; 25.698; 25.715; 25.716; no ubicados en el Edificio “De Los Comuneros” – Bloque “A” y en el Edificio “Domingo Martínez de Irala” – Bloque “C”, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Art. 2º: REMITIR, la presente Resolución a la Junta Municipal para su correspondiente homologación. Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar...”.

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, dar intervención a la Procuraduría Interna dependiente de la Contraloría Interna Municipal, en razón de la denuncia realizada ante la Policía Nacional, a los efectos de deslindar responsabilidades.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de esta Corporación Legislativa, remitir copia a esta Comisión Asesora de la Resolución que surja del presente dictamen”.

Resolución JM/N° 2.046/16

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 963/14** S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el expediente de LORENZO RAMÓN MEZA HEINROTH, sobre pedido de compra del terreno municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0205-02, ubicado en la calle Remberto Giménez c/ José Fernández del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “REMITIR el Mensaje N° 963/2014 S.G., con todos sus antecedentes, a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, remita a la Corporación Legislativa, verificación actualizada de ocupación y necesidad social, dictamen jurídico y estado de cuenta en concepto de arrendamiento y Tributos Municipales, para su posterior estudio y consideración”.

Resolución JM/N° 2.047/16 – Copia del Mensaje.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.087/2016** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el expediente de GLADYS MIRIAN SPINA VDA. DE MEDINA, pedido de compra del terreno municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0146-51, con Finca N° 15.467 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la Avda. Molas López N° 2.318 esq. Calle Granada del Barrio Trinidad.

***Recomendación:** “SUBROGAR los derechos, acciones y mejoras que le correspondían a la señora LUCÍA COLMÁN VDA. DE SPINA, a favor de la señora GLADYS MIRIAN SPINA VDA. DE MEDINA, sin perjuicio de derecho de terceros sobre las mejoras y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, informe sobre pagos en concepto de arrendamiento, gastos de transferencias y pagos por Tributos Municipales, asimismo, elaborar la planilla de valuación en venta a precio de mercado, por la cual la recurrente deberá indicar la modalidad de pago, dando su conformidad a la misma, y remita a la Corporación Legislativa para su posterior adjudicación”.

Resolución JM/N° 2.048/16



12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.180/2016** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de LAS HERIBERTO SERVÍN, sobre pedido de informe del inmueble ubicado en calle Ybyturusu c/ Cerro León, Barrio Itay, con Cta. Cte. Ctral. N° 14 (Parte), no loteada, ni catastrada, zona no mensurada.

***Recomendación:** “Art. 1º) **DENEGAR** los pedidos presentado por el Señor **BLAS HERIBERTO SERVIN MERELES**, en atención a la necesidad de aclarar la situación dominial del lugar en cuestión

Art. 2º) **PROHIBIR** la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas.

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, se arbitren los medios necesarios, para la reubicación de la recurrente, en razón de precautelar el deber de cuidado del Municipio con sus conciudadanos”.

Resolución JM/N° 2.049/16

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.036/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.213/16, por la cual se remite el Mensaje N° 648/2015 S.G., a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, actualice la planilla de avaluación a precio social a nombre del señor Teófilo Fraguada, correspondiente al inmueble ubicado en las calles Nicolás Gold Schmidt c/ Avda. Mcal. Francisco S. López, del Barrio Villa Aurelia.

***Recomendación:** “Art. 1º) **ADJUDICAR EN VENTA**, a favor de la señora **LEONOR CAPDEVILA CABRERA**, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1207-47, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 12.372 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 40,04 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1207-48.

AL SUR: mide 39,91 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1207-46.

AL ESTE: mide 15,00 mts. y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-1207-25/27.

AL OESTE: mide 12,00 mts. y linda con la Ruta Transchaco.

SUPERFICIE: mide 534,38 metros cuadrados.

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, estableciéndose para el efecto el monto de Gs. 84.383.077, de acuerdo a la planilla de valuación de fecha 1 de agosto de 2016, a la cual deberá dar su conformidad y establecer la modalidad de pago.

Art. 3º) **EL LOTE ADJUDICADO** no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

Resolución JM/N° 2.050/16



14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 912/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 509/16, por la cual se remite el Mensaje N° 1.075/2015 S.G., con todos sus antecedentes a la Intendencia Municipal, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0983-03, con Finca N° 8.273 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en calle Capitán Lombardo y Callejón Histórico del barrio Ntra. Sra. de la Asunción.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal, el Mensaje N° 912/2016 S.G., con todos sus antecedentes, a fin de que a través de sus respectivas direcciones, realice un informe técnico actualizado en el lote en cuestión de conformidad a la providencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, de fecha 11 de setiembre de 2015 y el Art. 4° de la Resolución JM/N° 31/16, a fin de aclarar quienes efectivamente ocupan la Fracción “B” del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0983-03, ubicado en Capitán Lombardo y Callejón Histórico, y remita a la Corporación Legislativa para su estudio y consideración”.**

Resolución JM/N° 2.051/16 – Copia del Mensaje.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.025/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MAMERTO TROCHE y de BIENVENIDA TROCHE, sobre informe de terreno con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01, con Finca N° 4.072 Tierras del Jardín Botánico del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Avda. Primer Presidente y Melchora M. de Caballero.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR los pedidos presentados por el señor MAMERTO TROCHE y la señora BIENVENIDA TROCHE, con relación al inmueble perteneciente a las Tierras del Jardín Botánico, con Finca N° 4.072 del Distrito de Santísima Trinidad, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen.**

Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas.

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas Direcciones se arbitren los medios necesarios, para la reubicación de la recurrente, en razón de precautelar el deber de cuidado del Municipio con sus conciudadanos”.

Resolución JM/N° 2.052/16

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes:

1) **Mensaje N° 1.076/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, la situación de conflicto planteada por los señores JUAN BLAS CABALLERO y EVER MANUEL IRALA CÉSPEDES, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-32, con Finca N° 4.072 del Distrito de Santísima Trinidad.

2- Mensaje N° 135/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 4.381/16, presentado por el señor Ever Manuel Irala Céspedes, al efecto de que la misma sea adjuntado a los Expedientes Nos. 40.536/10, 64/213/07 y 37.472/12, que fueron derivados a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 1.076/15 S.G.

3- Mensaje N° 993/2016 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 4.533/16, presentado por Juan Claudelino González, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 40.536/10 que fuera derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 1.076/15 S.G.

4- Nota ME/N° 493/16, de Ever Manuel Irala Céspedes, correspondiente al inmueble ubicado en Calle 8 casi Calle 2 Villa I.P.V.U. Puerto Botánico.

***Recomendación:** “REMITIR los Mensajes Nros 1.076/15 S.G.; 135/16 S.G., 993/16 S.G. y la Nota ME/N° 493, de fecha 31 de agosto de 2016, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones elabore:
- Informe técnico del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-32, del Distrito de Santísima Trinidad, sobre dimensiones, linderos y superficie.
- Informe actualizado de ocupación y necesidad social de todos los ocupantes del lote en cuestión.

Encomendar que a través de la Dirección correspondiente notifique a los señores Juan Claudelino González y Lilian Céspedes ocupantes del lote en cuestión que presenten documentaciones exigidas por la Ordenanza 33/95 y acrediten propiedad de las mejoras y remita a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración”.

Resolución JM/N° 2.053/16 – Se envió solo copia de todos los Exp.

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.037/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JULIO CÉSAR DUARTE ONIEVA, sobre pedido de reconsideración de pago y exoneración de interés y mora de terreno municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-01, con Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Tte. Agustín Caballero Carrillo y Tte. Cnel. Isaías Jara Pastore del Barrio Loma Pytá.

***Recomendación:** “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 138/93, de fecha 24 de marzo de 1993, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen; Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO A PRECIO DE MERCADO a favor del Señor JULIO CÉSAR DUARTE ONIEVA, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-01, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 12,00 mts y linda con la calle Tte. Cnel. Isaías Jara Pastore.

AL SUR: mide 18,50 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-25.

AL ESTE: mide 19,50 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-02.

AL OESTE: mide 21,00 mts y linda con la calle Tte. Agustín Caballero Carrillo.

SUPERFICIE TOTAL: mide 300,00 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de su respectiva dirección, notifique al recurrente que deberá adjuntar documentos actualizados, exigidos por la Ordenanza N° 33/95, asimismo acreditar estar al día en el pago de los Tributos Municipales, todo ello bajo apercibimiento en caso de no hacerlo se iniciarán las acciones legales correspondientes y

Art. 5°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

Resolución JM/N° 2.054/16

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.177/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de autorización de transferencia de derechos, acciones y mejoras presentado por EMILIA VALLEJOS ESQUIVEL, correspondiente al inmueble con Cta.



Cte. Ctral. N° 15-0816-19, con Finca N° 17.489 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Tte. 2° J. Martínez y Calle Existente, Campo Grande.

***Recomendación:** “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, realice una nueva verificación de la Ocupación del inmueble y remita a esta Corporación Legislativa, para su posterior estudio y consideración”
Resolución JM/N° 2.055/16

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación **Mensaje N° 1.040/2016** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Resolución JM/N° 328/16, por la cual se devuelve el Mensaje N° 1.364/2015 S.G., sobre el pedido presentado por FRANCISCA JARA VDA. DE IBARROLA, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0177-19, Finca N° 20.742 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Molas López N° 1.994 c/ Vía Férrea.

***Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN USO precario a favor de la Señora FRANCISCA JARA VDA. DE IBARROLA, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0177-19, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 20.742 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 56,059 mts. y linda con fracción ocupada.

AL SUR: mide 49,247 mts. y linda con derechos de Josefina Jara (hoy C.C.C. N° 15-0177-18).

AL ESTE: Termina en Punta.

AL OESTE: mide 29,197 mts. y linda con la Ada. Molas López

SUPERFICIE TOTAL: mide 645,0057 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente contrato de Cesión Uso precario a favor de la recurrente.

Art. 3°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho Permiso de Uso, es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

Resolución JM/N° 2.056/16

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.044/2016** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal, responde la Resolución JM/N° 972/16, a fin de realizar un informe técnico actualizado de ocupación y necesidad social con relación al pedido hecho por SONIA MARLENE MENDIETA SOILAN, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0704-27 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Nemesio Quiñonez c/ Río Montelindo y Kuarahy del barrio Villa Guaraní

***Recomendación:** “Art. 1°) REVOCAR el Art. 1°, Inc. 1.19 de la Resolución CP/N° 41/96, de fecha 23 de enero de 1996, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de su respectiva dirección actualice la Planilla de valuación a Precio de Mercado, y remita a la Corporación Legislativa, previa conformidad de la misma por parte de la recurrente para su posterior adjudicación

Resolución JM/N° 2.057/16



21. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 1.014/2016** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Resolución JM/N° 511/16, por la cual se remite a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.097/2015 S.G., con todos sus antecedentes, correspondiente al inmueble ubicado en la Manzana I, Lote 27, solicitado por Nicolás Acosta López y otros, del Barrio San Miguel, de Puerto Botánico.

***Recomendación: “RATIFICAR la Resolución JM/N° 7.434/14, de fecha 20 de agosto de 2014, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen”.**
Resolución JM/N° 2.058/16

22. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 974/2.016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 9.573/15, presentado por CARLOS ALBERTO MEZA VERA y MIRTHA DELGADO ESPÍNOLA, a través del cual se les deniega su pedido sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1321-01 (parte), con Finca N° 16.164 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la Calle Pasillo I c/ Callejón 2, Barrio San Blas de Loma Pytá.

***Recomendación: “RATIFICAR la Resolución JM/N° 9.573/15, en todos y cada uno de sus términos, en razón de que no se han generado hechos nuevos que pueda modificar lo resuelto”.**
Resolución JM/N° 2.059/16

23. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 363/2.016** S.G., responde a la Resolución JM/N° 131/16, a través de la cual se devuelve a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 575/15 S.G., por el cual se solicita parecer técnico y jurídico, respecto al subsidio solicitado por SILVIA GODOY ARGUELLO, correspondiente al lote ubicado en la Calle 32 Proyectadas entre Antequera y Tacuary.

***Recomendación: “RATIFICAR la Resolución JM/N° 4.995/13, de fecha 6 de junio de 2013, atendiendo al Certificado de Necesidad Social, de fecha 10 de marzo de 2016, por la cual se ha dado cumplimiento a la Resolución JM/N° 131/16”.**
Resolución JM/N° 2.060/16

24. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 1.026/2016** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal, Responde a la Resolución JM/N° 1.036/16, por la que se devuelve el Mensaje N° 1.187/2015 S.G., con todos sus antecedentes, que guarda relación con el pedido de DEOLINDA CRISANTA MEDINA CABAÑAS y NÉSTOR RAMÓN MEDINA CABAÑAS, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0993-08 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Cnel. Juan Porta O’Higgins esq. Georgina Martínez N° 6.111 del barrio Virgen del Carmen de Loma Pytá.

***Recomendación: “RATIFICAR la Resolución JM/N° 9.520/15, de fecha 13 de mayo de 2015, en todos y cada uno de sus términos, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen”.**
Resolución JM/N° 2.061/16

25. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 1.041/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite para su estudio y consideración, el pedido de reconsideración a la Resolución JM/N° 6.866/2014, presentado por ROBERTO SOLÍS AVEIRO, en lo concerniente a la liquidación del



canon de arrendamiento, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1270-03, ubicado en la calle Camino a San Blas e/ Calle 1 y Calle 2, del Barrio San Blas de Loma Pytá.

***Recomendación: “RATIFICAR la Resolución JM/N° 6.866/14, de fecha 21 de mayo de 2014, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen”.**

Resolución JM/N° 2.062/16

26. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 1.161/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 1.032/16, presentado por Andrés Brítez González, correspondiente al inmueble ubicado en 30 Proyectadas y Tacuary N° 784, Barrio Santa Ana.

***Recomendación: “RATIFICAR la Resolución JM/N° 1.032/16, de fecha 08 de junio de 2016, en todos y cada uno de sus términos, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen”**

Resolución JM/N° 2.063/16

27. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 1.178/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 967/16, presentado por IGNACIA CUBA, en la parte referente a la actualización de la planilla de valuación a precio de mercado, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Cap. Raúl Carmona esq. Olegario Andrade, del Barrio San Cristóbal.

***Recomendación: “RATIFICAR la Resolución JM/N° 967/2016, de fecha 1 de junio de 2016, de conformidad a lo expresado por la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal, en el 2° párrafo del Dictamen N° 6.751, de fecha 30 de agosto de 2016”.**

Resolución JM/N° 2.064/16

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.232/2016** S.G., con relación a la Nota JM/N° 708/16, referente a la Minuta ME/N° 913/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, proceda al arreglo de las veredas y espacios peatonales sobre la calle Rocío Cabriza, del Barrio Trinidad.

***Recomendación: “TOMAR NOTA DEL MENSAJE N° 1.232/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Departamento de Aseo Urbano, de fecha 29 de agosto de 2016, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado; ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remitir copia del presente dictamen a la autora de la minuta de referencia; y REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

Resolución JM/N° 2.065/16

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.150/2016** S.G., con relación a la Nota JM/N° 669/16, referente a la Minuta ME/N° 868/16, del Concejel Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, intervenga una propiedad ubicada en la intersección de las calles Yerutí y Epifanio Méndez Fleitas del Barrio San Pablo, individualizada con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0564-40, debido a que el referido inmueble invade la vereda dejando poco espacio para el tránsito peatonal.



***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.150/16 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por la Dirección de Planeamiento Urbano, Departamento de Planificación Urbana y Territorial - Unidad de Intervención en el Dominio Público; ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remitir copia del presente dictamen al autor de la minuta de referencia, a fin que rectifique la información del inmueble en cuestión si así lo considera pertinente; y REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.

Resolución JM/N° 2.066/16

30. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.187/2016** S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/N° 1.116/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.441/16, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, sobre pedido de pavimentación asfáltica de la calle Tacuary desde 24 a 34 Pytdas.; 2) Nota JM/N° 1.192/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.537/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de reparación y recapado de la capa asfáltica de la calle Dr. Martínez Yaryes; 3) Nota JM/N° 1.090/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.403/16, del Concejal Julio Ullón, sobre pedido de recapado de la calle Morelos desde 21 a 33 Pytdas; y 4) Nota JM/N° 1.046/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.332/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de la capa asfáltica de la Avda. Julio Correa, en toda su extensión.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.187/2016 S.G., por el cual la Intendencia Municipal, nota mediante, remite el Memorándum N° 438/16 DGO, de fecha 19 de agosto de 2016; y REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.

Resolución JM/N° 2.067/16

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.188/16**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/N° 1.355/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.729/16, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de recapado de las calles Año 1811 e/ Ana Díaz y Eusebio Ayala; Tte. Alejandro Riveros e/ Antequera y Parapití; y San Francisco e/ San Antonio casi España; 2) Nota JM/N° 1.105/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.420/16, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de reparación de la calle 10ma. Pytda. desde Tacuarí hasta Parapití y Zorrilla de San Martín y Magallanes; 3) Nota JM/N° 618/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 797/16, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de recapado asfáltico de la calle Tte. Celestino Prieto e/ Testanova y Emiliano Paiva; 4) Nota JM/N° 1.320/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.689/16, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de regularización asfáltica de la calle Cnel. Ricardo Martínez y Virgen de Caacupé; 5) Nota JM/N° 1.321/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.690/16, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de regularización asfáltica de la calle Tte. 1° Antonio Camperchioli, desde la calle Ferreira hasta la Avda. Santísimo Sacramento; 6) Nota JM/N° 1.322/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.691/16, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de regularización asfáltica de la calle Tte. 2° Mamerto González Gamarra, desde la calle Ferreira hasta Domingo Bañuelos; 7) Nota JM/N° 1.323/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.692/16, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de regularización asfáltica de la calle Ferreira, desde Tte. Antonio Camperchioli hasta Pastor Ibáñez; 8) Nota JM/N° 1.324/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.693/16, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de recapado asfáltico de la Avda. Rodríguez de Francia, desde la Avda. Fernando de la Mora hasta Perú; 9) Nota JM/N° 1.366/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.743/16, del Concejal Oscar Rodríguez, sobre pedido de reparación de la capa asfáltica de la Avda. Brasilia entre Mcal. López y la Avda. España;



10) Nota JM/N° 1.532/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.935/16, del Concejal Oscar Rodríguez, sobre pedido de reparación del asfalto de la calle Médicos del Chaco entre Fernando de la Mora y Eusebio Ayala; 11) Nota JM/N° 1.270/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.634/16, del Concejal Orlando Fiorotto, sobre pedido de reparación y regularización de la capa asfáltica de la calle Pastor Ibáñez entre la Avda. Artigas y la calle Tte. 2° Ernesto Franco; 12) Nota JM/N° 1.347/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.718/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de recapado de la calle Dionisio Lirio en toda su extensión; 13) Resolución JM/N° 1.126/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.611/16, del Concejal Víctor Ortiz, sobre pedido de recapado de la calle Guillermo Arias desde Dr. Paiva hasta De Las Llanas; y 14) Nota JM/N° 335/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 446/16, del Concejal Ireneo Román, sobre pedido de regularización asfáltica de la calle Pizarro desde San Fernando hasta Juan Moleón Andreu.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.188/2016 S.G., por el cual la Intendencia Municipal, nota mediante, remite el Memorándum N° 447/16 DGO, de fecha 25 de agosto de 2016; y REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa”. Resolución JM/N° 2.068/16**

32. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 1.201/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para las Obras de “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS INCLUSIVAS EN LA CALLE MORQUIO ENTRE LA AVENIDA EUSEBIO AYALA Y LA AVENIDA FERNANDO DE LA MORA - ID 306.587”, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Concurso de Ofertas para las Obras de “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS INCLUSIVAS EN LA CALLE MORQUIO ENTRE LA AVENIDA EUSEBIO AYALA Y LA AVENIDA FERNANDO DE LA MORA - ID. 306.587” y; APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de contrato correspondiente, que fueran puestos a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 1.201/2016 S.G., de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, con la recomendación de agregar los siguientes puntos, de acuerdo al análisis realizado:**

1. (Fs.15) SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. NUMERAL 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) apartado e) Criterio para desempate de ofertas: El PBC refiere que en caso de empates en el precio unitario de dos o más ofertas, se adjudicará a aquella que posea el mayor coeficiente de liquidez en el análisis de ratio financiero. En caso de persistir el empate se adjudicará al oferente que posea mayor experiencia específica, y si sigue el empate, se tendrá en cuenta la capacidad en materia de equipos. Resulta conveniente aclarar a qué propiedades de los equipos solicitados en el Punto 7 de la Sección II hace referencia el criterio de desempate cuestionado habida cuenta de la generalidad del término. Indicar si se tomará en cuenta la cantidad, la marca de los equipos, el costo, el modelo, la potencia etc.”.

Resolución JM/N° 2.069/16

33. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 1.202/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de “PASEO DE LAS LUCES CALLES 25 DE MAYO ENTRE ESTADOS UNIDOS E INDEPENDENCIA NACIONAL - ID 306.600”, y la aprobación del Pliego de Bases y



Condiciones correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación:** “AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a La Licitación Pública Nacional para las obras del “PASEO DE LAS LUCES CALLES 25 DE MAYO ENTRE ESTADOS UNIDOS E INDEPENDENCIA NACIONAL - ID 306.600” y; APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de contrato correspondiente, que fueran puestos a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 1.202/2016 S.G., de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, con la recomendación de agregar los siguientes puntos, de acuerdo al análisis realizado:

1. (Fs.15) SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. NUMERAL 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36 apartado e) Criterio para desempate de ofertas: *El PBC refiere que en caso de empates en el precio unitario de dos o más ofertas, se adjudicará a aquella que posea el mayor coeficiente de liquidez en el análisis de ratio financiero. En caso de persistir el empate se adjudicará al oferente que posea mayor experiencia específica, y si sigue el empate, se tendrá en cuenta la capacidad en materia de equipos. Resulta conveniente aclarar a qué propiedades de los equipos solicitados en el Punto 7 de la Sección II hace referencia el criterio de desempate cuestionado habida cuenta de la generalidad del término. Indicar si se tomará en cuenta la cantidad, la marca de los equipos, el costo, el modelo, la potencia etc.”.*

Resolución JM/N° 2.070/16

34. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.075/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2016, para la “PROVISIÓN MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD - ID N° 311.010”, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación:** “AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Concurso de Ofertas N° 09/2016, para la “PROVISIÓN MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD - ID N° 311.010”; y APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de contrato correspondiente, que fueran puestos a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 1.075/2016 S.G., de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, con la recomendación de agregar los siguientes puntos, de acuerdo al análisis realizado:

a) **IOA 6.2.:** Resulta conveniente condicionar a los oferentes, con carácter obligatorio, a que realicen una visita guiada a las instalaciones de la Municipalidad a fin que los mismos conozcan a la cabalidad las necesidades institucionales que serán cubiertas con los equipos y servicios solicitados. Fs. 5.-

b) **AUTORIZACIONES Y GARANTÍA:** El pliego establece que los equipos objeto del contrato deberán tener una garantía mínima de dos años por el fabricante contra defectos de fábrica. Fs. 16. Sin embargo el IAO 17.3, Fs. 5, establece que el período de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes es de tres años.

c) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:** El pliego refiere que deberá estar “radicada localmente” sin especificar en la sección IAO 34 las documentaciones sustanciales requeridas para la acreditación de dicha circunstancia si el oferente no fuera una persona física o jurídica nacional.

d) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:** El pliego refiere que el oferente deberá demostrar experiencia en provisión o implementación de uno o más “sistemas similares”. Resulta conveniente especificar los parámetros que serán



tomados en cuenta para considerar que un sistema es más o menos similar al sistema objeto de la contratación”.

35. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 1.095/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/2016, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 314.982”, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación:** “DEVOLVER el Mensaje N° 1.095/16 S.G., donde la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/2016 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 314.982”, a fin que sea remitido para su evaluación final por parte de esta Corporación Legislativa un informe escrito del método de implementación de los equipos informáticos solicitados en el presente y las necesidades que serán cubiertas con las mismas”.

Resolución JM/N° 2.071/16 – Copia del Mensaje.

36. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación, con relación a los siguientes Mensajes:

1º) **Mensaje N° 479/2016** S.G a través del cual la Intendencia Municipal remite a la Resolución N° 624/16 I, por medio de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto vetar la Ordenanza N° 17/16.

2º) Mensaje N° 480/2016 S.G, a través del cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 625/16 I, por medio de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto vetar la Resolución JM/N° 575/16.

***Recomendación:** “ACEPTAR el Veto planteado a través de la Resolución N° 624/2016 I., de fecha 14 de mayo de 2016, a la Ordenanza N° 17/16 y el Veto planteado a través de la Resolución N° 625 I., de fecha 14 de mayo de 2016, a la Resolución JM/N° 575/16, del 13 de abril de 2016, por las razones esgrimidas en el exordio del presente Dictamen”.

Resolución JM/N° 2.072/16 – El Mensaje N° 480/16 está dentro del Exp.

37. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 855/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 798/16, referente a la Minuta ME/N° 1.020/16, del Concejal Víctor Menacho, por medio de la cual hacía referencia a los terrenos baldíos abandonados en distintos barrios de la ciudad, llenos de malezas, los cuales se convierten en focos de insectos y lugares que pueden ser utilizados para delitos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a llevar a cabo las acciones pertinentes que den respuesta a los reclamos de los vecinos respecto a dicha situación.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según la Nota JM/N° 798/16, de fecha 27 de abril de 2016, referente a la Minuta ME/N° 1.020/16, del Concejal Víctor Menacho, y aconsejan remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación, y una copia al autor de la minuta”.

Resolución JM/N° 2.073/16



38. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 857/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 656/16, referente a la Minuta ME/N° 856/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio del cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, lleve a cabo la limpieza del predio perteneciente al IPS, ubicado sobre la calle Moisés Bertoni y San Martín, del Barrio San Cristóbal, teniendo en cuenta que en el lugar existe una piscina llena de agua estancada, lo que representa un potencial criadero del mosquito transmisor del dengue.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal no ha cumplido con el pedido de solicitud de informe según la Nota JM/N° 656/16, de fecha 13 de abril de 2016, referente a la Minuta ME/N° 856/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, y aconsejan remitir los antecedentes nuevamente a la Intendencia Municipal, a fin de que complete el informe correspondiente”.

Resolución JM/N° 2.074/16 – Copia del Mensaje.

39. Dictamen de las Comisiones de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos y de Transporte Público y Transito, con relación a la **Nota ME/N° 525/16**, de la Sra. Haydee Ayala, mediante la cual solicita permiso para el cierre de calles y pedido de apoyo de la Policía Municipal de Tránsito, a los efectos de la realización de un evento de Ciclistas “Derecho y Notariado UNA – “Pedalea”, a realizarse el 01 de octubre del corriente año a las 15:00 hs.

***Recomendación:** “REMITIR la Nota ME/N° 525/16, a la Intendencia Municipal para que, a través de las dependencias correspondientes, brinde una respuesta a lo solicitado, en la brevedad posible”.

Resolución JM/N° 2.075/16 – Nota Recibida 12/09/16 (copia)

40. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Transito, con relación a la **Minuta ME/N° 2.685/16** del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual presenta un Proyecto de Modificación de la Ordenanza 26.031/90 que regula el transporte público de pasajeros, específicamente el Artículo 50° apartado c4.

***Recomendación:** “REMITIR la Minuta ME/N° 2.685/16, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.

Resolución JM/N° 2.076/16 – Minuta 12/09/16 (copia)

41. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Transito, con relación al **Mensaje N° 1.151/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.546/16, referente a la Minuta ME/N° 1.954/16, del Concejal Sebastián Villarejo, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice un estudio técnico sobre la posibilidad de que las calles Cruz del Chaco y Cruz del Defensor, sean de un sentido, desde la avda. Mcal. López hasta su intersección con Alfredo Seiferheld.

***Recomendación:** “1) REMITIR el Mensaje N° 1.151/16 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo cuenta el considerando del presente dictamen y 2) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Sebastián Villarejo, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.

Resolución JM/N° 2.077/16



42. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Transito, con relación al **Mensaje N° 1.142/16** SG, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.143/16, referente a la Minuta ME/N° 1.471/16, del Concejal Javier Pintos, en la que hacía referencia a la inquietud de vecinos del barrio Loma Pytá, quienes solicitan la inclusión de una parada obligatoria sobre la ruta Transchaco en la intersección con las calles Tte. Monges y Semidei, por lo que solicitan a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, realice los trámites necesarios para evaluar las ubicaciones de las paradas en el tramo de la ruta Transchaco y considerar lo solicitado por los vecinos del lugar.

***Recomendación: “1º REMITIR el Mensaje N° 1.142/16 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y 2º REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Javier Pintos, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

Resolución JM/N° 2.078/16

43. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Transito, con relación al **Mensaje N° 1.146/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM N° 936/16, referente a la Minuta ME/N° 1.185/16, del Concejal Daniel Centurión, en la que solicitaba la presencia de agentes de la Policía Municipal de Tránsito en las inmediaciones del Colegio República de Colombia.

***Recomendación: “1º REMITIR el Mensaje N° 1.146/16 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo cuenta el considerando del presente dictamen y 2º REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Daniel Centurión, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

Resolución JM/N° 2.079/16

44. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Transito, con relación al **Mensaje N° 1.171/16** SG, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.369/16, por la cual se encomendaba al Ejecutivo Municipal tener en cuenta las recomendaciones hechas por la Dirección de Tránsito en la zona del Mercado N° 4.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 1.171/16 SG., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

Resolución JM/N° 2.080/16

45. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Transito, con relación al **Mensaje N° 1.225/16** SG, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.474/16, por la cual se remite la Nota ME/N° 367/16, del señor Carlos Knapps, en representación de los vecinos ubicados en las calles Vasconsellos entre Aviadores del Chaco y Pablo Albornó.

***Recomendación: “1º REMITIR el Mensaje N° 1.225/16 S.G, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y 2º REMITIR copia de todo el expediente al señor Carlos Knapps, autor de la nota, para lo que hubiere lugar”**

Resolución JM/N° 2.081/16

46. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Transito, con relación a la **Minuta ME/N° 2.646/16**, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual presenta el proyecto denominado “Reordenamiento del Tránsito en el Barrio Recoleta”, consistente



en la reorganización de las orientaciones de algunas calles del mencionado barrio, a fin de descomprimir y agilizar el congestionado tránsito vehicular.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 2.646/16, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

Resolución JM/N° 2.082/16 – Minuta 12/09/16 (copia)

47. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Transito, con relación al **Mensaje N° 1.147/16** SG, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.357/16, referente a la Minuta ME/N° 1.731/16, del Concejal Daniel Centurión en la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente y en carácter reiterativo, proceda a informar de forma detallada, respecto al total de las multas recaudadas en el periodo 2015 por la Policía Municipal de Tránsito.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.147/16 S.G., con todos sus antecedentes, al Ejecutivo Municipal, teniendo cuenta el considerando del presente dictamen”.**

Resolución JM/N° 2.083/16 – Copia del Mensaje.

48. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Transito, con relación a los siguientes Mensajes:

1) **Mensaje N° 1.010/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 182/16, referente a la Minuta ME/N° 258/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, inicie el proceso para el análisis de factibilidad del proyecto presentado con relación a paradas inclusivas en la ciudad, teniendo en cuenta la cantidad de paradas con las que cuenta la misma y su ubicación, y la posible forma de financiación,

2) Mensaje N° 1.021/16 SG, con relación a la Nota JM/N° 256/16, referente a la Minuta ME/N° 345/16, del Concejal Elvio Segovia, en la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, informe si existe algún plan de trabajo iniciado junto al Viceministerio de Transporte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, respecto a las paradas del transporte público, que según la prensa, serán cada cuatrocientos metros y cuál es el contenido del mismo.

3) Mensaje N° 1.117/16 S.G., con relación a la Resolución JM/N° 791/16, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, establezca una Mesa de Trabajo con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conjuntamente con tres representantes de la Junta Municipal, a fin de considerar y evaluar las paradas de ómnibus implementadas recientemente y la necesidad de los refugios en los sitios respectivos y que dicha implementación considere los criterios de accesibilidad, inclusión y respeto de los derechos ciudadanos.

4) Mensaje N° 1.189/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 791/16, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, establezca una Mesa de Trabajo con el MOPC, conjuntamente con tres representantes de la Junta Municipal, a fin de considerar y evaluar las paradas de ómnibus implementadas recientemente y la necesidad de los refugios en los sitios respectivos y que dicha implementación considere los criterios de accesibilidad, inclusión y respeto de los derechos ciudadanos. Al respecto ampliando el Mensaje 1.117/16 se remite copia de la Nota MOPC N° 904/2016, por la cual se informa



la designación del funcionario Guido Benza como representante de dicha secretaria de estado para la mencionada Mesa de Trabajo

***Recomendación:** “TOMAR NOTA y remitir los Mensajes N° 1.010/16, 1.021/16, 1.117/16 y 1.189/16 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y 2°) REMITIR copia de todo el expediente a los concejales Elvio Segovia y Hugo Ramírez, autores de las minutas, para lo que hubiere lugar”.

Resolución JM/N° 2.084/16 – Todo el Exp. esta dentro del Mensaje N° 1.010/16

49. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Transito y de Legislación, con relación a la **Minuta ME/N° 2.291/16**, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual presenta una propuesta de modificación de varios artículos e incisos de la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito”, en lo referente a la conducción de vehículos en estado etílico.

***Recomendación:** “REMITIR la Minuta ME/N° 2.291/16, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.

Resolución JM/N° 2.085/16 – Minuta 08/08/16 (copia)

50. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Transito, de Hacienda y Presupuesto y de Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, con relación a la **Minuta ME/N° 1.386/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual presenta el proyecto de Ordenanza “Que crea la exoneración impositiva del impuesto a la patente de rodados para personas en situación de discapacidad”.

***Recomendación:** “REMITIR la Minuta ME/N° 1.386/16, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.

Resolución JM/N° 2.086/16 – Minuta 23/05/16 (copia)

51. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación al **Nota ME/N° 482/16**, a través de la cual hace referencia al Proyecto de Ley que modifica parcialmente el Artículo 2° de la Ley N° 5.513/15 “QUE MODIFICA los Artículos 60, 62, 66, 70 y 74 de la Ley N° 125/91 “QUE ESTABLECE EL NUEVO REGIMEN TRIBUTARIO”, y los Artículos 155° y 179° de La LEY N° 3.966/10 2ORGANICA MUNICIPAL”.

***Recomendación:** “Art. 1) TOMAR conocimiento del Proyecto de Ley “QUE Modifica Parcialmente el Artículo 2° de la LEY N° 5.513/15 “QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 60, 62, 66, 70 y 74 de la Ley N° 125/91 “QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN TRIBUTARIO”, y los Artículos N° 155 Y 179 de la Ley N° 3.966/10 “ORGANICA MUNICIPAL” y Art. 2) REMITIR el Proyecto de Ley “QUE MODIFICA PARCIALMENTE el Artículo 2° de la Ley N° 5.513/15 “QUE Modifica los Artículos 60, 62, 66, 70 y 74 de la Ley N° 125/91 “QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN TRIBUTARIO”, y los Artículos 155 y 179 de la Ley N° 3.966/10 “ORGANICA MUNICIPAL” la Intendencia municipal a efectos de que sus direcciones pertinentes emitan su parecer al respecto del Proyecto e informar a la Junta Municipal para posteriormente comunicar a la Cámara de Diputados el parecer Institucional”.

Resolución JM/N° 2.087/16 – Nota Recibida 29/08/16

*** MINUTAS:**

1. **N° 2.873/16**, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Roberto L. Pettit, quienes solicitan, con urgencia, la construcción de un puente



vehicular sobre 30 Proyectadas y Gral. Aquino y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones responsables, estudie la viabilidad de realizar la construcción del puente y que informe a la Corporación de lo actuado al respecto.

Resolución JM/N° 2.092/16 – Minuta 28/09/16

2. **N° 2.874/16**, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Roberto L. Pettit, quienes manifiestan su preocupación respecto a los constantes inconvenientes en el tráfico vehicular sobre las calles 29 Proyectadas y Morelos y en, tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que realice un estudio de viabilidad con el fin de que las calles 29 Proyectadas y 30 Proyectadas sean convertidas en calles de sentido único (una de acceso y otra, en sentido contrario); además, solicita la regularización asfáltica, sin costo a los frentistas, de las calles adyacentes y la construcción del puente vehicular sobre 30 Proyectadas y Gral. Aquino.

Nota Remitida JM/N° 2.344/16 – Minuta 28/09/16 (copia).

3. **N° 2.875/16**, del Concejal Víctor Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos que viven en los alrededores de la Plaza Dr. Emilio Cubas, situada en la intersección de las calles Santa Cruz de la Sierra y Gral. Mac Arthur, quienes reclaman el mantenimiento de la plaza mencionada, además de arreglo de los juegos infantiles y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por donde corresponda, estudie la viabilidad de realizar tareas de mantenimiento y la posibilidad de arreglar los juegos infantiles en la citada plaza.

Nota Remitida JM/N° 2.345/16 – Minuta 28/09/16 (copia).

4. **N° 2.876/16**, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual hace referencia a la Ordenanza N° 2.548/89, por medio de la cual se nombró como Plaza de las Artes, a la fracción de terreno ubicada sobre las calles Cap. Emeterio Miranda y Grabadores del Cabichui, del Barrio Ycuá Saty, la cual debía ser destinada para erigir monolitos a artistas nacionales y constituirse en un espacio abierto para realizar manifestaciones artísticas, hecho que no llegó a materializarse y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar una intervención integral en la Plaza de las Artes, que permita revitalizar dicho lugar.

Nota Remitida JM/N° 2.346/16 – Minuta 28/09/16 (copia).

5. **N° 2.877/16**, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual se hace eco de reclamos vecinales respecto al tema “basura”, en general y al respecto, proponen una campaña de concienciación ciudadana sobre el tema, con actividades que se exponen en la minuta de referencia. En tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de los diferentes medios de comunicación que cuenta, difunda las sugerencias vecinales, con el fin de lograr resultados positivos para una mejor calidad de vida y un ambiente más saludable en la ciudad.

Nota Remitida JM/N° 2.347/16 – Minuta 28/09/16 (copia).

6. **N° 2.878/16**, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal, el Proyecto “Muñecos Anti abuso”, llevada a cabo por la Publicitaria Kausa Havas, el cual consiste en la elaboración y distribución de muñecos artesanales que hablan mediante un dispositivo en su interior, el cual sirve como mecanismo de enseñanza sobre las partes del cuerpo que no se pueden tocar y sobre cómo reaccionar ante posibles abusos sexuales.

7. **N° 2.879/16**, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual se hace eco del reclamo de estudiantes de la Universidad Católica de Asunción, quienes manifiestan que sobre la calle Independencia Nacional casi Comuneros, del Barrio Catedral, se encuentra un contenedor repleto de basuras hace varias semanas, que además de ocupar parte de la acera y calzada, se constituye en un potencial criadero de mosquitos y alimañas, generando malos olores y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través



de la Dirección de Aseo Urbano, proceda a la limpieza y retiro de basuras en el lugar mencionado y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.

Nota Remitida JM/N° 2.348/16 – Minuta 28/09/16 (copia).

8. **N° 2.880/16**, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de vecinos de las calles Picada Diarte (ex 23 proyectadas) entre Yegros e Independencia Nacional, del Barrio Tacumbú, quienes exponen que desde hace varios meses vienen solicitando la limpieza y recolección de basuras, ya que la zona se ha convertido, prácticamente, en un mini vertedero y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice las gestiones pertinentes para la ejecución de lo solicitado.

Nota Remitida JM/N° 2.349/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

9. **N° 2.881/16**, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de vecinos de la calle Roque Gaona entre Lillo y Derechos Particulares, del Barrio Villa Morra, quienes exponen que desde hace varios meses solicitan la limpieza del patio baldío existente en las mencionadas calles y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice las gestiones pertinentes para la ejecución de lo solicitado.

Nota Remitida JM/N° 2.350/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

10. **N° 2.882/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura de la calle Cptán. Arturo Battilana de Gásperi, entre Ana Díaz y la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia, debido a que la mencionada calle es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar citado.

Nota Remitida JM/N° 2.351/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

11. **N° 2.883/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y recapado de la calle Cnel. Francisco Martínez, desde la Avda. Santa Teresa hasta 8 de Setiembre, debido a que la misma es muy transitada, se encuentra en deplorable estado y se encuentra sin ninguna señalización. Se adjuntan fotografías del lugar.

Nota Remitida JM/N° 2.352/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

12. **N° 2.884/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la calle Arturo Pereira y Mayor Joel Estigarribia, en carácter urgente, debido a que la mencionada calle se encuentra con acumulación de basuras. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

Nota Remitida JM/N° 2.353/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

13. **N° 2.885/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y colocación de la vereda del Cementerio del Este, sobre la calle Arturo Pereira, en carácter urgente, debido a que el lugar se encuentra con acumulación de basuras y malezas. Se adjuntan fotografías del lugar.

Nota Remitida JM/N° 2.354/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

14. **N° 2.886/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y reparación de la calle Arturo Pereira, desde la Avda. Santa Teresa hasta



Lázaro González, puesto que la misma se encuentra en lamentable estado y sin ninguna señalización. Se adjuntan fotografías del lugar citado.

Nota Remitida JM/N° 2.355/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

15. **N° 2.887/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y señalización de la calle Lázaro González, desde Cnel. Francisco Martínez hasta Arturo Pereira, debido a que la mencionada calle es muy transitada, se encuentra en lamentable estado y sin ninguna señalización. Se adjuntan fotografías del lugar citado.

Nota Remitida JM/N° 2.356/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

16. **N° 2.888/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y reparación de Avda. Santa Teresa, desde Cnel. Francisco Martínez hasta la Avda. Madame Lynch, debido a que la mencionada calle es muy transitada, se encuentra en lamentable estado y se encuentra sin señalización. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

Nota Remitida JM/N° 2.357/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

17. **N° 2.889/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado en la calle Tte. Víctor F. Valdez y Cptán. Juan Ramón Dahlquist, en carácter urgente, debido a que el mencionado lugar se ha convertido en un mini vertedero. Se adjuntan fotografías del lugar.

Nota Remitida JM/N° 2.358/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

18. **N° 2.890/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle José Pappalardo, desde la Avda. Madame Lynch hasta Tte. 2° Benigno Cáceres, debido a que la mencionada calle es muy transitada y se encuentra en muy mal estado. Se adjuntan fotografías del lugar citado.

Nota Remitida JM/N° 2.359/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

19. **N° 2.891/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Tte. 2° Benigno Cáceres y Sinfiorano Buzó Gómez, debido a que el predio se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras, de modo a precautelar la salud, puesto que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya. Se adjuntan fotografías del lugar.

Nota Remitida JM/N° 2.360/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

20. **N° 2.892/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y señalización de la calle Tte. 2° Benigno Cáceres, desde José Pappalardo hasta Sinfiorano Buzó Gómez, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

Nota Remitida JM/N° 2.361/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

21. **N° 2.893/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio abandonado ubicado sobre la calle Emiliano R. Fernández y Cnel. Francisco Martínez, debido a que el predio se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras, de modo a precautelar la salud, puesto que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya. Se adjuntan fotografías del lugar citado.

Nota Remitida JM/N° 2.362/16 – Minuta 30/09/16 (copia).



22. **N° 2.894/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la pintura y señalización de la calle Cnel. Francisco Martínez, desde la Avda. Mcal. López hasta Gral. Manuel Brítez Borges, debido a que la misma es muy transitada y se encuentra sin señalización y pintura adecuada. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
Nota Remitida JM/N° 2.363/16 – Minuta 30/09/16 (copia).
23. **N° 2.895/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la pintura y señalización de la calle Emiliano R. Fernández, desde la Avda. Mcal. López hasta Juana María de Lara, debido a que la calle es muy transitada y se encuentra sin señalización y pintura adecuada. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
Nota Remitida JM/N° 2.364/16 – Minuta 30/09/16 (copia).
24. **N° 2.896/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de vereda sobre la Avda. Madame Elisa Lynch y Percio Becker, en carácter urgente, debido a que la mencionada calle se encuentra con acumulación de basuras. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
Nota Remitida JM/N° 2.365/16 – Minuta 30/09/16 (copia).
25. **N° 2.897/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de vereda sobre la calle Teresa Lamas Carísimo y Cptán Román García, en carácter urgente, debido a que la mencionada calle se encuentra con acumulación de basuras. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
Nota Remitida JM/N° 2.366/16 – Minuta 30/09/16 (copia).
26. **N° 2.898/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura de la calle Pa'í Pérez entre Tte. 1° Blas Manuel Garay y Haití, debido a que la mencionada calle es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
Nota Remitida JM/N° 2.367/16 – Minuta 30/09/16 (copia).
27. **N° 2.899/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura de la calle Cptán. Figari entre Tte. José María Fariña y la Avda. Rodríguez de Francia, debido a que la mencionada calle es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
Nota Remitida JM/N° 2.368/16 – Minuta 30/09/16 (copia).
28. **N° 2.900/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Carmelitas, quienes solicitan la remoción de un cantero de plantas de dimensiones considerables sobre la calle Malutín entre Tte. Héctor Vera y Eusebio Lillo y, en tal sentido, solicita la intervención de la dirección correspondiente, para resolver dicha situación.
Nota Remitida JM/N° 2.369/16 – Minuta 30/09/16 (copia).
29. **N° 2.901/16**, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Virgen de Fátima, quienes se quejan del arrojado de basuras por parte de familias de la zona y extraños en el Arroyo Yvyra'í y, en tal sentido, solicita la intervención de la dirección correspondiente, a fin de que coloque contenedores de basuras y carteles con ordenanzas que indiquen la prohibición de esa actividad sobre las calle Tte. Bernal y Tte. Moreno y Tte. Moreno y Sargento Galeano.



Nota Remitida JM/N° 2.370/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

30. **N° 2.902/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Virgen de Fátima, quienes se quejan del desecho que arrojan familias que se dedican a la manipulación de menudencias, a lo largo del arroyo Ybyra'í, entre las calles Viudas de las Llanas y Tte. Moreno y, en tal sentido, solicita la intervención de la dirección correspondiente para resolver dicha situación.

Nota Remitida JM/N° 2.371/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

31. **N° 2.903/16**, de los Concejales Humberto Blasco, Julio Ullón, Gilberto Antonio Apuril y Carlos Arregui, por medio de la cual manifiestan su preocupación respecto a solicitudes de terrenos municipales, los cuales lindan con la franja de seguridad de la D.I.N.A.C. y, en tal sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe si el lugar en que se encuentra asentada la D.I.N.A.C. forma parte de terrenos de propiedad de la Municipalidad de Asunción.

Nota Remitida JM/N° 2.372/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

32. **N° 2.904/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, en su carácter de Presidente de la Comisión de Investigación, a través de la cual alude a la Nota ME/N° 1.763/13, presentada por la entonces Defensora Vecinal Gladis Fisher, referente a una denuncia planteada por el Sr. Pedro Julio Villalba Argüello, contra la administración del Cementerio del Este, por profanación de tumba y desaparición de cadáver y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a remitir copia de todos los documentos que atañen a la nota en cuestión. Se adjuntan documentos relativos al tema.

Nota Remitida JM/N° 2.373/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

33. **N° 2.905/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, a través de la cual informa respecto a la visita realizada por los funcionarios de dicha comisión, a la Escuela Básica N° 18 y Colegio Nacional “República de Cuba” y, en tal sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección Ejecutiva del Fonacide, intervenga en dicho colegio o, en el caso que no pueda, informe al Ministerio de Educación y Cultura sobre las necesidades urgentes del colegio y que envíe una cuadrilla para esparcir el montículo de arena que afecta al patio de la Institución.

Nota Remitida JM/N° 2.374/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

34. **N° 2.906/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a solucionar el caso planteado por la funcionaria Verónica Franco Poeso, con C.I. N° 4.652.810, quien cumple funciones en la Dirección de Gestión Ambiental, a quien le realizaron un Sumario por ausencias en el año 2011, pese a que no fue notificada del mismo.

Nota Remitida JM/N° 2.375/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

35. **N° 2.907/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita el arreglo del puente peatonal ubicado sobre el Arroyo Ferreira, a la altura de la calle 25 Pytdas., del Barrio Roberto L. Pettit.

Nota Remitida JM/N° 2.376/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

36. **N° 2.908/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a la Campaña Nacional de Lucha contra la Obesidad, bajo el lema: “Cortá con la Obesidad”, encarada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con el fin de concienciar a la población respecto a dicha enfermedad y las consecuencias que la misma acarrea a la salud. En ese sentido, considera de suma importancia que dicha campaña se traslade al ámbito municipal, a través de diferentes estamentos como Centros Municipales, Policlínico Municipal, Dirección de Salud, entre otros, por lo que solicita



que la minuta sea girada a la Intendencia Municipal, para realizar la mencionada campaña, a través de los diferentes estamentos con cuenta y que ésta solicite la debida cooperación del MSPyBS, a través de la Unidad de Prevención de la Obesidad.

Nota Remitida JM/N° 2.377/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

37. **N° 2.909/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco del pedido de los vecinos del Barrio San Pablo, consistente en el arreglo de la calle Dr. De Gásperi y Héctor Velázquez y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras, proceda a dar curso favorable al pedido de los vecinos.

Nota Remitida JM/N° 2.378/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

38. **N° 2.910/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia al pedido realizado por el SENEPA, con respecto a la necesidad de seguir realizando trabajos de eliminación de criaderos de mosquitos, atendiendo el alto índice de infestación larvaria en ciudades del Departamento Central y de la Capital; motivo por el cual solicita se urja a la Intendencia Municipal el inicio inmediato de una campaña de prevención, limpieza de baldíos, mingas barriales y otras medidas que tomadas en esta época será de mucha mayor eficiencia para prevenir enfermedades como el Dengue, Chikungunya y Zika.

Nota Remitida JM/N° 2.379/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

39. **N° 2.911/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal envíe cuadrillas para la limpieza de la calle Urcisino Velazco, del Barrio Tacumbú en todo su trayecto, teniendo en cuenta que en la mencionada calle existen montículos de arena y malezas que dificultan la circulación.

Nota Remitida JM/N° 2.380/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

40. **N° 2.912/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco del pedido de los vecinos del Barrio Bernardino Caballero, consistente en el retiro de un semáforo en desuso ubicado en Eusebio Ayala y Vice Pte. Sánchez y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, dé curso favorable al pedido de los vecinos.

Nota Remitida JM/N° 2.381/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

41. **N° 2.913/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco del pedido de los vecinos del Barrio Sajonia, consistente en la construcción de lomadas en las calles Arellano y Mayor Martínez, en atención a la gran velocidad con que circulan los vehículos por dichas arterias. En ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, dé curso favorable al pedido de los vecinos.

Nota Remitida JM/N° 2.382/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

42. **N° 2.914/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Mburicaó, quienes solicitan el asfaltado de la calle Tte. Rogelio Santa Cruz e/ Celsa Speratti y Teodoro S. Mongelós y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal realice un estudio técnico de factibilidad, a fin de dar una respuesta a lo solicitado.

Nota Remitida JM/N° 2.383/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

43. **N° 2.915/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de vecinos de distintos barrios, quienes solicitan el recapado de las calles Tte. Garay esq. Obispo Maíz (Barrio San Vicente); y Battilana casi Honduras (Barrio Silvio Pettirossi) y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, realice un estudio técnico de factibilidad, a fin de dar respuesta a lo solicitado.

Nota Remitida JM/N° 2.384/16 – Minuta 30/09/16 (copia).



44. **N° 2.916/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de la denuncia de los vecinos del Barrio Jara y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal remita un informe pormenorizado con respecto a la construcción de un edificio situado en Brasilia esq. Libertad, a fin de determinar si dicha obra cuenta con sus documentaciones, habilitaciones y permisos correspondientes de la Municipalidad, Asimismo, solicita que a dicho informe se adjunte copia de cada una de las documentaciones que obran en las direcciones correspondientes.
Nota Remitida JM/N° 2.385/16 – Minuta 30/09/16 (copia).
45. **N° 2.917/16**, de los Concejales Elvio Segovia y Orlando Fiorotto, en carácter de Presidente y Miembro, respectivamente, de la Comisión de Seguridad Ciudadana, a través de la cual manifiestan haber realizado una visita al Jardín Botánico y Zoológico Municipal, para verificar in situ la seguridad del lugar, habiendo constatado que los guardias de seguridad que resguardan el predio no son suficientes y, en ese sentido, solicitan que la Intendencia Municipal convoque a una Reunión de Trabajo conjuntamente con representantes de la Dirección General de la Policía Municipal, de la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico y de la Policía Nacional, a fin de analizar y tomar medidas con relación a la seguridad del referido predio.
Resolución JM/N° 2.093/16 – Minuta 30/09/16
46. N° 2.918/16, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita que se declare de Interés Municipal el Festival Internacional de Cine Ambiental y de Derechos Humanos, a realizarse en el local de la Embajada Argentina del 14 al 18 de noviembre del año en curso, organizado por el Instituto Multimedia de Derechos Humanos para América Latina y el Caribe – IMD.
47. **N° 2.919/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual hace referencia a una reunión mantenida con vecinos del Barrio Ntra. Señora de la Asunción, quienes manifiestan la necesidad de reparar las siguientes calles: Marco Prieto desde Lombardo hasta Toribio Valinotti; Sgto. Lorenzo Ayala desde Lombardo hasta Cabo Estigarribia; Cabo Estigarribia desde Cervantes hasta Tte. Gregorio Narváez; y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal para que, a través de la dirección correspondiente, realice un estudio técnico y de factibilidad.
Nota Remitida JM/N° 2.386/16 – Minuta 30/09/16 (copia).
48. **N° 2.920/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual hace referencia a la denuncia de los vecinos del Barrio Bernardino Caballero, con respecto a la construcción de un edificio, situado en las calles Avda. Gral. Aquino esq. Mcal. Estigarribia; y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal la remisión de un informe pormenorizado del mismo, si cuenta con todas sus documentaciones, habilitaciones y permisos municipales correspondientes, requiriendo, además, que se adjunte copia de cada una de las documentaciones que obran en las direcciones correspondientes.
Nota Remitida JM/N° 2.387/16 – Minuta 30/09/16 (copia).
49. **N° 2.921/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la remisión de un informe acerca de la existencia o no, de un permiso de demolición de estructura, ubicado en la calle 25 de Mayo N° 970 c/ EE.UU., considerando que es preciso contar con el permiso y documentaciones correspondientes para realizar dicha demolición.
Nota Remitida JM/N° 2.388/16 – Minuta 30/09/16 (copia).
50. **N° 2.922/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual hace referencia a una reunión mantenida con vecinos del Barrio Ntra. Señora de la Asunción, quienes solicitaron la limpieza de la canaleta ubicada en la intersección de las calles Rocío



Cabriza Casi Lombardo; y, en ese contexto, solicita que el Ejecutivo Municipal, a través de la dirección correspondiente, brinde una solución a la problemática planteada.

Nota Remitida JM/N° 2.389/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

51. **N° 2.923/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la remisión de un informe acerca de la colocación de un cartel LED, que se encuentra ubicado en las calles 25 de Mayo y Avda. Choferes del Chaco, considerando la importancia de contar con las documentaciones correspondientes y si cumple o no con las normas exigidas.

Nota Remitida JM/N° 2.390/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

52. **N° 2.924/16**, del Concejal Augusto Wagner, Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y la Concejala Josefina Kostianovsky, Presidenta del Consejo del Plan Regulador, por medio de la cual hacen referencia a la Resolución JM/N° 9.769/15, por la cual las comisiones habían expresado su parecer en cuanto al pedido de demolición del inmueble sito en Avda. España esq. Perú; y, en ese sentido, considerando el tenor del informe contenido en la minuta, se hace necesario y urgente que el Pleno se expida solicitando se traiga a vista, con plazo urgente, el testimonio original del expediente caratulado: “Ganadera Susana S.A. s/ Pedido de demolición”, obrante en la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

Nota Remitida JM/N° 2.391/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

53. **N° 2.925/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual hace referencia a la denuncia recibida por parte de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes manifiestan el mal estado en el que se encuentra la calle Rocío Cabriza, asfalto que va desde la Avda. Sacramento hasta Lombardo; y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal la elaboración de un estudio técnico de factibilidad para asfaltar la calle citada más arriba.

Nota Remitida JM/N° 2.392/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

54. **N° 2.926/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual hace referencia a la denuncia realizada por parte de los usuarios del transporte público y ciudadanos que circulan con sus vehículos por la calle Rca. Argentina e/ Isaac Kostianovsky y Facundo Machaín, quienes solicitan el retiro de la parada de ómnibus ubicado en el mencionado lugar, considerando que el transporte público que estaciona para alzar pasajeros obstaculiza la boca calle de la Avda. Isaac Kostianovsky; y, en ese contexto, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, contacte con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a fin de dar una respuesta a la problemática planteada.

Nota Remitida JM/N° 2.393/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

55. **N° 2.927/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a colocar basureros, en ambas aceras, a lo largo de la calle Palma, desde Alberdi hasta 15 de Agosto, a modo de mantener el centro histórico de la ciudad en buenas condiciones, libre de basuras.

Nota Remitida JM/N° 2.394/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

56. **N° 2.928/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Vicente quienes manifiestan que el empedrado de la calle Ingavi casi Madrinas del Chaco se encuentra en muy malas condiciones, lo cual dificulta el tránsito vehicular y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda al arreglo del lugar mencionado anteriormente.

Nota Remitida JM/N° 2.395/16 – Minuta 30/09/16 (copia).



57. **N° 2.929/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia al Proyecto de Ordenanza que refiere al acoso callejero, el cual contempla los derechos de las mujeres que son acosadas en la vía pública, en sitios públicos o privados de uso público, especialmente los que se registran en medios de transporte público y, al respecto propone una serie de medidas a tener en cuenta para el desarrollo del mismo. En ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, estudie la posibilidad de realizar un Convenio con el Ministerio de Educación, para incentivar y promover la enseñanza acerca de los alcances del acoso callejero, en los colegios y de esta forma, crear conciencia en la juventud de nuestro país.
Nota Remitida JM/N° 2.396/16 – Minuta 30/09/16 (copia).
58. N° 2.930/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita que se otorgue la Medalla al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, al director de teatro, actor e investigador teatral Wal Mayans, en reconocimiento a su aporte a la cultura del país.
59. **N° 2.931/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal, informe del proceso del sumario realizado a la funcionaria Susana Aranda de Galván, quien presta servicios en Planta Asfáltica, dependiente de la Dirección de Vialidad.
Resolución JM/N° 2.094/16 – Minuta 30/09/16
60. **N° 2.932/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la Avda. José Domingo Perón c/ Cacique Lambaré, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
Nota Remitida JM/N° 2.397/16 – Minuta 30/09/16 (copia).
61. **N° 2.933/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la Avda. Santísima Trinidad, desde Aviadores del Chaco hasta la Avda. Santísimo Sacramento, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
Nota Remitida JM/N° 2.398/16 – Minuta 30/09/16 (copia).
62. **N° 2.934/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, informe, en un plazo no mayor a quince días, cuál es el tiempo ordinario que conlleva la solicitud de licencia y patente comercial y cuáles son las circunstancias que imposibilitan un trámite eficaz y eficiente a las peticiones de los contribuyentes.
Nota Remitida JM/N° 2.399/16 – Minuta 30/09/16 (copia).
63. **N° 2.935/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad y en conjunto con la ESSAP, encare la reparación, de forma urgente, de las calles Tte. Velazco e/ Obispo López y Tte. Escobar, del Barrio San Jorge.
Nota Remitida JM/N° 2.400/16 – Minuta 30/09/16 (copia).
64. **N° 2.936/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a la limpieza del terreno baldío ubicado en Tte. Velazco c/ Cnel. Cantero, del Barrio San Jorge.
Nota Remitida JM/N° 2.401/16 – Minuta 30/09/16 (copia).



65. **N° 2.937/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a la reparación y recapado de la Avda. Próceres de Mayo.
Nota Remitida JM/N° 2.402/16 – Minuta 30/09/16 (copia).
66. **N° 2.938/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hace referencia a la falta de iluminación en muchas calles de los diferentes barrios de la ciudad, lo que genera un incremento en los casos de robos y asaltos. En ese sentido, se mencionan en la minuta, varios lugares que deberían contar con mayor iluminación; por lo que solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, agote todos los medios correspondientes para que, conjuntamente con la ANDE se pueda trabajar en la gestión de iluminar la ciudad con la instalación de alumbrados públicos en los sitios que sean necesarios.
Nota Remitida JM/N° 2.403/16 – Minuta 30/09/16 (copia).
67. **N° 2.939/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, estudie la posibilidad de dotar a los Policías Municipales que cubren las plazas de gran tamaño y concurrencia, como medida de prevención y seguridad, de bicicletas como medio de patrullaje, como asimismo, equipos de comunicación y que se adapten sus uniformes e indumentarias al verano.
Nota Remitida JM/N° 2.404/16 – Minuta 30/09/16 (copia).
68. **N° 2.940/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hace referencia a la historia del ex Hotel Hispania, ubicado sobre la calle Cerro Corá N° 246, el cual, a la fecha se encuentra totalmente abandonado y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, analice la posibilidad de adquirir o alquilar el mencionado edificio, a fin de que el mismo sea restaurado y pueda ser utilizado como un centro cultural o una institución de enseñanza municipal.
Nota Remitida JM/N° 2.405/16 – Minuta 30/09/16 (copia).

Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, ingresado por decisión del Pleno, con relación al **Mensaje N° 1.281/16** S.G. a través de la cual la I.M. remite para estudio y homologación, la Res. N° 1.890/2016 I. por la que se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso LPN N° 04/2014 “Pavimentación tipo empedrado de diferentes calles de Asunción” con la Empresa Consorcio Asunción II.

Resolución JM/N° 2.088/16

Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, ingresado por decisión del Pleno, con relación al **Mensaje N° 1.282/16** S.G. a través de la cual la I.M. remite para estudio y homologación, la Res. N° 1.889/2016 I. por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el Marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 13/2014 “Recuperación de Causas Hídricas, Limpieza y Disposición Final de Residuos Sólidos de Arroyos y Caces de la Ciudad de Asunción – ID N° 277.824”

Resolución JM/N° 2.089/16

Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, ingresado por decisión del Pleno, con relación al **Mensaje N° 1.254/16** S.G. a través de la cual la I.M. remite para estudio y aprobación, la Res. N° 1.799/2016 I. por la cual se



adjudica el proceso de la Licitación Pública Nacional para las obras de “Revitalización de la Avda. Francisco Acuña de Figueroa (Avda. 5ta) entre Estados Unidos y Caballero” – ID N° 304.592, a la Empresa UB Construcciones.

Resolución JM/N° 2.090/16

Minuta Verbal del Conc. José Alvarenga, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal las acciones tendientes a conservar los cauces Hídricos y arborizados, llevadas a cabo por la Catedra de Derecho Agrario Ambiental de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción.

Resolución JM/N° 2.091/16 – Minuta Verbal 05/10/16

Minuta Verbal del Conc. Javier Pintos, mediante la cual hace referencia a la denuncia realizada en los medios de prensa, sobre un supuesto abuso de una menor de 14 años traída del interior del país y abandonada luego de haber sido abusada en la Terminal de Ómnibus de Asunción.

Nota Remitida JM/N° 2.341/16 – No envió la Minuta Verbal.

Minuta verbal del Conc. Julio Ullon, mediante de la cual solicita la presencia del Director de Asuntos Jurídicos de la I.M. en la Comisión de Legislación, a fin de informar sobre los pasos a seguir en el caso relativo a La Municipalidad de Asunción y la Empresa IVESUR.

Nota Remitida JM/N° 2.342/16 – No envió la Minuta Verbal.

Minuta verbal del Conc. Orlando Fiorotto, a través de la cual hace referencia a la necesidad de brindar seguridad a las personas que acuden a la Terminal de Ómnibus de Asunción, y en tal sentido alude al Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado, en el año 2015, entre la Policía Nacional y la M.A.

Nota Remitida JM/N° 2.343/16 – Minuta Verbal 04/10/16.